# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 307 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUL 2024

**VISTOS**:

El Proveído Nº 1804-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1437-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 001093-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando Nº 1054-2024-UNSCH-EPG de la Escuela de Posgrado sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable;

Que, a través del Memorando Nº 1054-2024-UNSCH-EPG, de fecha 27 de junio de 2024, la Escuela de Posgrado ha solicitado el pago a docentes con vínculo laboral con la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados durante el semestre académico 2024-I, acompañando la Resolución Directoral Nº 0395-2024-UNSCH-EPG/D, de fecha 27 de junio de 2024;

Que, con Memorando Nº 001093-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 05 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el pago de docentes de la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2024-I, por lo que debe otorgarse una retribución económica conforme a los dispositivos vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado durante el semestre académico 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 307 -2024-UNSCH-R



| Nº | DOCENTE | SIGLA | CURSO | MAESTRÍA/ DOCTORADO | PERÍODO DE CLASES | MONTO S/ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01. | Jaime Alberto Gutiérrez Sosa | GE-703 | Seminario de Informática Aplicada a la Gerencia en Educación | Educación, Mención en Gestión Educacional | 03/05/24 al 28/05/24 | 550.00 |
| 02. | Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra | GP-603 | Gerencia Pública por Resultados | Ciencias Económicas, Mención en Gestión Pública | 21/05/24 al 15/06/24 | 550.00 |
| 03. | Toño Fredy Rojas Palpán | AU-601 | Análisis de Estados Contables | Auditoría, Mención en Auditoría Integral | 14/05/24 al 06/06/24 | 550.00 |
| 04. | Luz Elena Quispe Loayza | PI-705 | Proyecto de Investigación en Salud Pública | Salud Pública | 03/05/24 al 28/05/24 | 1,100.00 |

**Artículo 2º.-** PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

**CATEGORÍA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
**PRODUCTO/PROYECTO** : 3999999 Sin Producto
**ACT/AI/OBR** : 5000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado
**META-FINALIDAD** : 00001 - 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación
**SEC-FUNC** : 0021
**RUBRO** : 09 Recursos Directamente Recaudados
**CENTRO DE COSTO** : 94.02.19 Escuela de Posgrado
**ESPECÍFICA DE GASTO** : 2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos

**Artículo 3º.-** ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 307 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods